

**RESOLUCIÓN Nro. 168
(18 de junio de 2025)**

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DEL 24 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA”

El Representante Legal de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el acuerdo Numero 006 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución número 108 del 24 de junio del 2024 se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para el periodo 2024 – 2026.

Debido a vacantes imprevistas surgidas durante el presente año, se hace necesario modificar el artículo primero de la mencionada resolución, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento del Comité.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución número 108 de junio de 2024, el cual quedará así:

Artículo Primero: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca con los siguientes representantes:

Representantes del Empleador:

Principales: Ana María Castro y Mónica Sandoval Reyes.

Suplentes: Cristian David Perlaza Martínez y Karen Johanna Pérez.

Representantes de los Trabajadores:

Principales: Matilde Andrea López Guerrero y Martín José Valencia Gutiérrez.

Suplentes: Julián Andrés Caicedo y Luis Eduardo Arenas

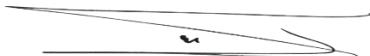
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025

RUBÉN DARÍO MANTILLA SANDOVAL
Representante Legal

Proyectó: Angélica María Sandoval Reyes
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo



Revisó: Hoover Hugo Paredes Mosquera
Secretario General y Asesor Jurídico